

Stella Oceani Med 2020

31 octubre - 7 noviembre 2020

Marina Vela, Barcelona

Club Nàutic Sant Antoni de Portmany/Es Nàutic, Ibiza



Anuncio de Travesía Astronómica



ANUNCIO DE TRAVESÍA ASTRONÓMICA

La travesía astronómica Stella Oceani se celebrará este año 2020 bajo el nombre "**Stella Oceani Med 2020**" (la Travesía) en las aguas del Mar Mediterráneo del 29 de octubre al 7 de noviembre de 2020.

Stella Oceani es una travesía astronómica de navegación "en conserva". Los barcos navegarán utilizando sextante, carta y almanaque náutico, si bien todos ellos contarán con apoyo de tecnología GPS para redundancia en seguridad. Navegarán compitiendo no en velocidad, sino en la precisión del cálculo con sextante de la posición (latitud/longitud) estimadas.

Debido al impacto de la pandemia del Covid-19, la travesía se traslada de su ruta original completada en 2018 y 2019 desde Cádiz a la isla de La Palma. Este año transcurrirá en el Mar Mediterráneo donde los veleros completarán una ruta circular, con puerto de origen y destino Marina Vela (Barcelona) y efectuando una recalada en el Club Nàutic Sant Antoni de Portmany/ Es Nàutic.

De esta manera, se simplifican los desplazamientos de los participantes y la travesía transcurre en todo momento alrededor de costas españolas.

Al final de este documento, se detallan las medidas extraordinarias para hacer frente y minimizar el impacto del COVID-19 en materia de salud pública y seguridad durante la travesía (Anexo I y II).

1. ORGANIZA:

Responsable de Organización: Paula Gonzalvo Marco
Coordinador de Seguridad: Eduardo Reguera Castañeda
Equipo Stella Oceani

2. COLABORAN:

Marina Vela (Barcelona), Club Nàutic Sant Antoni / Es Nàutic (Ibiza).

3. FECHA DE CELEBRACIÓN:

Las fechas de celebración serán del sábado 29 de octubre al domingo 8 de noviembre de 2020.

Salida estimada desde Marina Vela: sábado 31 de octubre a las 13:00h
Llegada estimada a Marina Vela: viernes 6-sábado 7 de noviembre, de 2020.

La Organización podrá adelantar o aplazar las horas de salida si por razones meteorológicas o de seguridad fuese necesario. Tal decisión será anunciada en las respectivas Reuniones de Patrones/as (por videoconferencia), de obligada asistencia para todos/as los patrones/as.

4. RECORRIDO:

El recorrido* a seguir inicialmente será:

- Salida de Marina Vela, Isla de Menorca (dejándola por Esterior), Isla de Ibiza (dejándola por Esterior), recalada en Club Nàutic Sant Antoni de Portmany / Es Nàutic (Ibiza).
- Salida de Club Nàutic Sant Antoni de Portmany / Es Nàutic (Ibiza), Islas Columbretes (dejándola por Esterior), Marina Vela (Barcelona).

* Al tratarse de una travesía astronómica y no de una regata, los barcos no compiten en velocidad, por tanto los recorridos pueden verse modificados ligeramente dependiendo de las características de cada barco, con la finalidad de que la flota permanezca lo más unida posible.

Igualmente, la Organización podrá modificar la ruta inicialmente establecida si por razones meteorológicas o de seguridad fuese necesario. Tal decisión será anunciada en las respectivas Reuniones de Patrones/as (por videoconferencia), de obligada asistencia para todos/as los patrones/as.

5. REGLAMENTOS:

Al no tratarse de una competición en velocidad, el reglamento por el que se regirán las embarcaciones participantes en la travesía, será el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes (RIPA).

6. PROGRAMA:

Fecha	Hora	Trámite
Miércoles, 28 de octubre	19:00	Reunión virtual de participantes Conferencia Luis Mederos: "Navegación Astronómica: mucho más sencilla de lo que parece"
	20:30	Inauguración de Stella Oceani Med 2020
Jueves, 29 de octubre	10:00	Amarres en Marina Vela habilitados a barcos inscritos.
		Apertura de la "Oficina virtual Stella Oceani"
		Revisión embarcaciones participantes y entrega de materiales
Viernes, 30 de octubre	10:00	Revisión embarcaciones participantes y entrega de materiales
	12:00	Comienzo de las revisiones de seguridad de barcos inscritos.
	18:00	Reunión virtual de patrones/as y navegantes y entrega de instrucciones de regata.
Sábado, 31 de octubre	9:00	Reunión y sincronización de relojes de patrones/as y navegantes.
	11:00	Soltar amarras en puerto.
	13:00	Salida en flotilla Stella Oceani Med 2020
Martes, 3 de octubre	12:00-19:45	Llegada Club Nàutic Sant Antoni de Portmany / Es Nàutic (Ibiza)
Jueves, 5 de noviembre	9:00	Salida de Club Nàutic Sant Antoni de Portmany/ Es Nàutic (Ibiza)
6-7 de noviembre		Llegada a Marina Vela
sábado, 7 de noviembre	13:00	Comida oficial en embarcaciones
	16:00	Ceremonia de clasificaciones y clausura (virtual)

7. REGLAS:

La travesía se regirá por las reglas descritas en la página <https://stellaoceani.com/reglas> y en la Libreta del Navegante que se distribuirá a cada patrón/a, así como en las instrucciones de la travesía que se publicarán días antes del comienzo.

El idioma oficial y las comunicaciones de la travesía serán el español.

8. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES:

Durante el transcurso de la travesía, los veleros se posicionarán sobre la carta náutica mediante observaciones con sextante, compás de demoras o cálculo de posición por estima. En base a este cálculo, los navegantes determinarán la localización del velero sobre la carta náutica (latitud/ longitud), y el rumbo que deberá seguir el barco para completar la travesía.

Únicamente el patrón podrá tener acceso a los sistemas GPS del barco por motivos de seguridad, aunque no comunicará esta información al resto de tripulantes ni al/la navegante.

La puntuación de cada tipo de observación se detallará en la Libreta del Navegante, y en las instrucciones de la travesía que se publicarán días antes del comienzo de la travesía.

Las posiciones reales y calculadas, se registrarán en la Aplicación Móvil “MyStella Oceani”, la cual calculará la puntuación de cada observación.

9. ELEGIBILIDAD y PARTICIPACIÓN:

La participación en esta travesía queda limitada a veleros con eslora mayor de 6,50 metros, debiendo tener un juego básico de velas completo (vela mayor y foque/génova), y motor con una potencia mínima de 12CV.

Los/as patrones/as de las embarcaciones deberán ser mayores de edad. La mayoría de edad deberá ser acreditada mediante fotocopia del DNI.

En caso de llevar un menor de edad como tripulante, deberán contar con la correspondiente autorización por escrito de los padres o tutores.

La responsabilidad del menor durante la travesía compete al patrón/a del barco donde va embarcado/a.

La Organización se reserva el derecho de admitir las inscripciones.

10. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se formalizarán a través de la página web: <https://stellaoceani.com/inscripcion>

Se establece un máximo de 30 embarcaciones participantes.

No se admitirán inscripciones de embarcaciones realizadas más tarde de las 23:59 horas del jueves, 22 de octubre de 2020.

Los derechos de inscripción serán los siguientes:

	Hasta el 11 de octubre 2020	Después del 11 de octubre 2020
Embarcaciones	425	530
Tripulante	99	99

*En caso de cancelación por parte del patrón/a o de la organización antes del 12 de octubre, la organización devolverá la totalidad de la inscripción (menos gastos de gestión de la pasarela de pago). Desde el 12 de octubre en adelante, la cancelación por parte del patrón/a, conllevará un cargo del 20% del total de la inscripción.

El precio de la inscripción incluye lo descrito en la página web: <https://stellaoceani.com/inscripcion>

El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante la pasarela de pago habilitada al formalizar la inscripción.

El registro de la embarcación queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada (viernes 30 de octubre a las 14:00h) de los siguientes documentos:

- Documento de registro de embarcación y tripulantes.
- Póliza de seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes).

En ningún momento durante la Travesía, podrán añadirse tripulantes a bordo más allá de los registrados en la hoja de registro.

11. SEGURIDAD:

Todo barco inscrito deberá estar habilitado para navegar al menos en Zona de navegación 2 (Zona 2: Navegación a menos de 60 millas de la línea de costa), y estar en posesión y buen estado de revisión de los materiales requeridos para dicha zona de navegación.

Será responsabilidad del patrón/a de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad, según lo establecido en el REAL DECRETO 62/2008, de 25 de enero.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Diariamente se podrán hacer controles de seguridad y registro por parte de la Organización.

12. RESPONSABILIDAD:

Ni la Organización ni las entidades involucradas en Stella Oceani, serán responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a persona o material, tanto en tierra como en el mar, antes, durante o después de su participación en la Travesía.

Todos los que participan en esta travesía lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

Es de la exclusiva responsabilidad del patrón/a de una embarcación decidir si participa y/o continúa participando en la travesía.

13. ATRAQUES:

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta travesía, tendrán un lugar de atraque o fondeo reservado y gratuito (amarre bajo la responsabilidad exclusiva del armador/a o patrón/a) durante los días 29-31 de octubre y 6-8 en Marina Vela (Barcelona), y 2-5 de noviembre en Club Nàutic Sant Antoni de Portmany/ Es Nàutic (Ibiza).

La Organización se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14. ACTOS SOCIALES Y EVENTOS:

Debido a la situación actual con respecto al COVID-19, es necesario priorizar la salud pública antes de cualquier evento o acto social programado, por lo que todas las charlas, reuniones de patrones, etc., se realizarán mediante medios digitales, videoconferencia, audioconferencia, etc.

A continuación se detallan las medidas extraordinarias para hacer frente y minimizar el impacto del COVID-19 en materia de salud pública y seguridad durante la travesía (Anexo I), así como una declaración responsable que deberán firmar todos/as los/as patrones/as antes del inicio de la Travesía (Anexo II)

ANEXO I

PROTOCOLO COVID-19 DE LA TRAVESÍA STELLA OCEANI MED 2020

A. MEDIDAS COMUNES A TODA LA ACTIVIDAD:

1. No se organizarán eventos, charlas ni congregaciones grupales antes/durante/después de la actividad náutica. Todas estas actividades se realizarán de manera digital por videoconferencia o audioconferencia.
2. Se establecen como medidas fundamentales la separación interpersonal de 1,5m y/o el uso de medidas físicas de protección, tal y como establece la normativa, además del lavado de manos constante.
3. Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.
4. Se tomará la temperatura corporal a todos los participantes antes de la salida. En caso de que alguno de los participantes supere los 37,5°C no podrá participar en la travesía y deberá notificarse la incidencia al Coordinador de Seguridad para posibles acciones a tomar en base a la exposición que haya tenido el/la afectado/a con el resto de la tripulación.
5. Todos los participantes que tengan cualquier síntoma de COVID-19 o hayan estado en contacto con algún contagiado, no podrán acceder a las instalaciones ni realizar actividades. Además, deben comunicarlo inmediatamente al Coordinador de Seguridad.
6. Los/as patrones/as de cada barco, deberá llenar una Declaración Responsable (Anexo II) de confirmación de la no existencia en patrón/a y tripulantes de síntomas COVID-19, por ejemplo, fiebre, tos o falta de olfato, etc.
7. Todos los participantes deberán traer consigo su propia mascarilla y su propio gel hidroalcohólico para todas las actividades.
8. Las tripulaciones se mantendrán en su propio barco siempre cuando se esté en el pantalán sin promover reuniones grupales fuera del barco.
9. Será obligatorio el lavado de manos en todos los accesos de las instalaciones con gel hidroalcohólico o jabón, durante al menos 40 segundos y de forma constante, antes de cada actividad que se realice y después de las mismas.
10. No estará permitido compartir alimentos ni bebidas entre participantes, usuarios y/o personal, tales como bocadillos y alimentos que no se puedan dividir previamente.
11. En las situaciones de navegación en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad, se usará mascarilla siempre que las condiciones lo permitan y su uso no sea incompatible con la actividad. En caso de condiciones duras de mar, viento y/o lluvia, se utilizará el traje de aguas para cubrir nariz y boca. Además, antes de la navegación, se

deberá prestar especial atención al resto de medidas para minimizar el riesgo de contagio:

- Toma de temperatura previa a la actividad.
- Lavado de manos frecuente.
- No intercambiar posiciones en los barcos durante el mismo día de actividad.
- Desinfección del material compartido.

B. MEDIDAS PROPIAS PARA EMBARCACIONES AÑADIDAS A LAS COMUNES:

12. Uso de mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 m. durante las acciones de bajada y subida de embarcaciones.
13. Mantenerse las tripulaciones en su propio barco siempre cuando se permanezca en el pantalán.
14. Mantener la distancia de seguridad constante de 1,5m interpersonal cuando se circule o esté en el varadero y pantalán.
15. Uso de mascarilla durante los tránsitos por el pantalán.
16. Uso de mascarilla en todas las zonas interiores del los puertos.
17. Lavado de manos con gel hidroalcohólico en todos los accesos.
18. Llevar hidrogel a bordo para lavado de manos constante de la tripulación.
19. Desinfección diaria del barco.
20. Obligación de uso de botella de agua propia para cada tripulante. No compartir botella.
21. No compartir comida que no se pueda dividir en porciones o separar por raciones individuales.
22. Llevar un mínimo de 5 mascarillas a bordo para poder reponer las que se estropeen.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE SE AGREGARÁ AL FORMULARIO DE REGISTRO DE LA PRESENTE TRAVESÍA – OBLIGATORIA SEGÚN NORMA DEL PROTOCOLO COVID-19 PARA PODER TOMAR PARTE EN EL EVENTO

D / Da con n° de DNI / NIE

Patrón/a / Armador/a del Barco

Para participar en STELLA OCEANI MED 2020,

SOLICITO poder participar en la Travesía indicada, para lo cual, he leído en detalle la información proporcionada por la propia Organización (Protocolo COVID-19 Stella Oceani Med 2020) y acepto las condiciones de participación y expreso nuestro compromiso con las medidas personales de higiene y prevención del protocolo de la Organización,

Y DECLARA que:

- Tanto el/la patrón/a como los tripulantes de su barco que figuran en la hoja de registro, conocen el protocolo COVID-19 y certifican su compromiso a cumplirlo de forma exhaustiva.
- Accederán todos ellos a las instalaciones con las medidas de protección recomendadas y las utilizarán siempre que el deporte lo permita, cumpliendo con las normas de uso de las instalaciones establecidas en el protocolo para cada uno de los espacios.
- A pesar de la existencia de un protocolo de regreso a la actividad, soy consciente de los riesgos que implica practicar deportes en interiores en la situación actual de pandemia.
- Así mismo, declaro que EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS NO HEMOS TENIDO NINGUNO DE LA TRIPULACIÓN:

Cualquier síntoma de Covid-19:

- Fiebre.
- Cansancio.
- Tos seca.
- Dificultad para respirar.
- etc.

Ni hemos estado en contacto con cualquier persona que haya dado positivo por Covid-19.

- Notificaremos de inmediato al la Organización si alguna de las circunstancias anteriores ocurre o es positiva en Covid-19, para que se puedan tomar las medidas apropiadas.

La firma certifica el cumplimiento y la aceptación de las normas del protocolo establecidos

En..... a de de 2020

Firmado: